



JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 52335

Minas, 1° de febrero de 2022.

**RESOLUCIÓN N° 011/2022.**

VISTO: el rebrote de COVID-19 por la variante ómicron y su gran contagiosidad.

CONSIDERANDO: las exiguas instalaciones de nuestra institución.

ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) y el Artículo 37° del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Habilítese el funcionamiento en forma presencial de las comisiones de la Junta Departamental de Lavalleja, en la sala de sesiones, disponiéndose la no superposición de las reuniones, debiendo mediar entre una comisión y otra un período de 15 minutos para la realización de la desinfección del ambiente.
- 2- Habilítese el funcionamiento en forma virtual mediante plataforma Zoom, de las comisiones asesoras (permanentes y especiales).
- 3- Se podrán realizar hasta dos reuniones en el mismo horario, contando para esto las dos modalidades de reunión.
- 4- Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión.

Graciela Umpiérrez Bolis  
Secretario



Dra. Adriana Peña Hernández  
Presidente